



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 1

Aclaración N° 1
Licitación N° 03/2018 GUANTES ESTRUCTURALES

1. Se modifica el punto 1.7 de las Bases Técnicas; Condición Especial.

Donde dice:

1.7 Condición Especial	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra.
	El logo institucional NO es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar una maqueta, las que debe ser igual en técnica de fijación, colores y tamaños a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB.
	El oferente que se adjudique esta licitación, debe entregar de manera gratuita 6 pares de guantes al departamento técnico de la JNCB, en diferentes tallas.
	El oferente que se adjudique el contrato debe entregar 150 pares de guantes (guante izquierdo y guante derecho) de forma anual durante la vigencia del contrato a la Academia Nacional de Bomberos. Debe declarar esta información en su oferta técnica e incluirlo en su oferta económica.

Debe decir:

1.7 Condición Especial	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra.
	El logo institucional NO es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar una maqueta, las que debe ser igual en técnica de fijación, colores y tamaños a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB.
	El oferente que se adjudique esta licitación, debe entregar de manera gratuita 6 pares de guantes al departamento técnico de la JNCB, en diferentes tallas.
	El oferente que resulte adjudicado, durante el tiempo que dure el contrato, deberá entregar sin costo para Bomberos de Chile la cantidad de 150 pares de guantes completos cada dos años, para ser destinado a labores de capacitación de la Academia Nacional de Bomberos. Dichos bienes deberán ser internados al país de acuerdo a las normas Aduaneras aplicables a las donaciones efectuadas a instituciones de beneficencia. Lo solicitado, debe ser declarado en su oferta técnica.

Aclaración N° 1

BOMBEROS DE CHILE